



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



LICITACIÓN PÚBLICA N° 66/2021 - OBRA: "REPAVIMENTACIÓN RP N° 10,  
TRAMO: LÓPEZ - SANTA CLARA DE BUENA VISTA".

EXPEDIENTE 16108-0003716-3

**CIRCULAR RECTIFICATORIA N° 3**

Por la presente se adjunta especificación Técnica Particular del ITEM N° 3  
"EXCAVACIÓN A CADA LADO PARA ENSANCHAR CALZADA EN 60 CM DE ANCHO Y 35 CM DE  
PROFUNDIDAD. INCLUYE INCORPORACIÓN DE AGREGADO PETREO".



Sr. OSCAR CESCHI  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Dirección Provincial de Vialidad  
SANTA FE



## I. DESCRIPCIÓN:

La presente especificación refiere a la excavación de caja a ambos lados para la construcción del ensanche.

Rigen las especificaciones de la Secciones "B-II: Excavaciones" y "B-VII: Preparación de la Subrasante" del "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales", edición 1998 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, Edición 1998, con las modificaciones y agregados que se indican a continuación.

## II. PROCEDIMIENTO

En el ancho completo descubierto por la excavación, deberá realizarse una compactación hasta obtener el 100% de la densidad de ensayo Proctor T-99.

Además, deberá verificar un CBR (estático a densidad prefijada) igual o superior al 7% y un hinchamiento igual o inferior a 1%.

En caso de que no se alcancen estas exigencias, exista exceso de humedad y/o presencia de material orgánico, será obligatorio para la Contratista ejecutar un saneamiento de la subrasante y mejorado con cal según la especificación técnica correspondiente. Estos trabajos no recibirán pago directo alguno considerándose su costo incluido en el presente ítem.

Los materiales excedentes de esta podrán reutilizarse en la construcción de terraplenes si a exclusivo juicio de la Inspección de Obra se consideran aptos a tal fin. De no ser así se depositarán donde indique la Inspección en un radio menor a los 5 Km.

## III. MEDICIÓN

El trabajo realizado según lo descripto se medirá por metros cúbicos, resultando del producto de un ancho máximo para cada sección por la longitud de la misma y por la profundidad promedio necesaria, medida esta última cada 50 metros.

## IV. FORMA DE PAGO

El trabajo medido de acuerdo al apartado anterior, se pagará por metro cúbico ( $m^3$ ) aprobado al precio unitario del correspondiente ítem del contrato, y será compensación por todos los gastos de ejecución, mano de obra, equipos, herramientas, combustibles, lubricantes, cargas, transporte, descarga, compactación, saneamiento de la subrasante con agregado de cal, gastos generales y beneficios, y cualquier otro gasto necesario para la correcta terminación de los trabajos.